



ACTA

FECHA: Bogotá, 24 de marzo de 2026

HORA: 1:00 p.m. - 2:00 pm.

LUGAR: J.I Antón Pirulero

TEMA: Construcción del pacto de corresponsabilidad.

ASISTENTES: Responsable de la unidad operativa, profesional de atención a primera infancia y Psicóloga.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión pacto corresponsabilidad anterior.
2. Dialogo con responsable de unidad operativa, profesional de atención a primera infancia y psicóloga para socializar los aportes del Talento humano, los niños y las niñas, las familias.
3. Construcción del pacto de corresponsabilidad 2026.

DESARROLLO:

1. Se realizo revisión del pacto de corresponsabilidad del Jardín Infantil, el cual reposa en las carpetas del componente y de psicología, con el fin de llevar a cabo los ajustes solicitados.
2. Se llevo a cabo un espacio de diálogo con la responsable de la unidad operativa, la profesional de atención a la primera infancia y la psicóloga, orientado a la socialización de las percepciones y experiencias expresadas por las familias de los niños y niñas, en donde se evidenciaron y se tuvieron en cuenta los aportes desde las profesionales de atención a primera infancia, las familias, los niños y las niñas.
3. Se realiza el nuevo documento del pacto de corresponsabilidad con los ajustes solicitados y los aportes mencionados anteriormente, para socializarlo posteriormente con el talento humano y las familias de los niños y las niñas.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
-------------	--------------	--------------------



JARDÍN INFANTIL ANTON PIRULERO PACTO DE CORRESPONSABILIDAD 2026



COMPROMISOS JARDIN

1. Recibir atención presencial en un horario de 7:00 am a 4:00 pm, brindando un servicio integral a la primera infancia.
2. La recepción y entrega de los niños y niñas se realizará en los horarios establecidos, lo cual permitirá brindar una atención ágil y oportuna. Para ello, se solicita la paciencia y colaboración de las familias, tal como lo requiere este proceso.
3. El equipo de talento humano recibirá a los niños y niñas de manera cálida y afectiva, promoviendo las relaciones de Buen Trato y respeto con las niñas y los niños y sus familias.
4. Entregar a los niños y niñas en condiciones óptimas de higiene, con una buena presentación personal, de acuerdo a las condiciones en las cuales los niños y niñas han ingresado al Jardín Infantil.
5. Se informará a los padres, madres y/o acudientes en caso de que el niño o la niña presente síntomas de enfermedad. Asimismo, el Jardín Infantil solicitará la constancia de atención médica y registrará la información correspondiente en el formato de novedades. En caso de que el niño o la niña tenga incapacidad médica, se verificará el cumplimiento de la misma.
6. Entregar a los niños y niñas a un adulto responsable, con previa presentación del carnet, el cual es absolutamente imprescindible. No se entregará los niños y niñas a familiar o cuidador bajo estado de alcoholamiento y/o sustancias psicoactivas.
7. Los niños se entregan a las personas autorizadas en los horarios establecidos por el Jardín Infantil o previamente acordados en caso de que la familia solicite ingreso en un horario determinado.
8. Observación constante de los procesos de desarrollo de los niños y niñas, y la implementación de estrategias lúdicas y significativas. Desarrollar actividades con intención pedagógica clara, teniendo en cuenta las necesidades, intereses y ritmos de los niños.
9. El Jardín Infantil debe registrar las novedades con relación a aspectos importantes que se evidencian en los niños y niñas durante la jornada e informar a las familias dichas novedades, de igual manera, se solicitará la firma en el formato destinado para tal fin.
10. Brindar una alimentación apropiada de acuerdo a los lineamientos técnicos del área de nutrición con el fin de aportar bienestar a niñas y niños y prevenir riesgos de malnutrición infantil.
11. Es derecho de la familia recibir orientación desde el equipo transversal (psicología, educación especial y/o nutrición) teniendo en cuenta necesidades familiares.
12. El Jardín Infantil informará sobre la póliza en situaciones de accidentes y en caso en que el niño o niña sufra una lesión al interior de la unidad operativa se activará la póliza con previa autorización de la familia para garantizar la valoración y el seguimiento al estado de salud del niño o niña.
13. Socializar acciones de prevención de violencias con el fin de promocionar la garantía de derechos de los niños y niñas y así realizar procesos de sensibilización con relación a las prácticas de buen trato familiar. De igual manera, el Jardín Infantil está obligado a realizar activación de rutas en caso de identificar situaciones de presunta inobservancia, amenaza y/o vulneración de riesgos en la infancia.
14. Es fundamental generar una comunicación constante y respetuosa entre el Jardín Infantil y la familia.
15. Participación activa de las familias en las actividades y procesos formativos, y acompañar desde casa los hábitos y aprendizajes que se promueven en el Jardín.



COMPROMISOS FAMILIAS

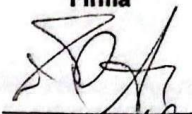
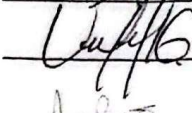
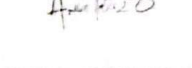
1. Las familias se comprometen a traer a los niños y niñas al Jardín Infantil, a cumplir con el horario de atención e informar el motivo en caso de inasistencia.
2. Contar con tiempo para la entrega y recogida de niños y niñas, respetando la fila al momento de ingreso y salida (Máx. 1 persona por niño) con el fin de no obstaculizar la puerta.
3. Brindar un trato respetuoso al personal de talento humano del JI Anton Pirulero y a los demás padres de familia.
4. Traer a los niños y niñas en buenas condiciones de higiene personal (baño diario, lavado de dientes, uñas cortas, ropa limpia y cómoda). Los niños deben ingresar despiertos y caminando.
5. En caso de que el niño o niña presente novedades de salud, se debe realizar direccionamiento obligatorio al sistema de salud y atender a cuidado requerido teniendo en cuenta que los primeros responsables frente a la salud infantil son los padres, así mismo se debe reportar cualquier novedad al Jardín Infantil y presentar por escrito cualquier sugerencia realizada por el médico tratante.
6. Presentar el carnet obligatoriamente para retirar a niños y niñas del Jardín y se debe informar oportunamente los cambios con respecto a adultos autorizados para dicho retiro. No se debe enviar a menores de edad a recoger a niños y niñas, pues únicamente se entregarán a ADULTOS autorizados.
7. Si la familia NO recoge a los niños y niñas en los horarios establecidos el Jardín Infantil debe activar ruta de atención informando de manera inmediata a Autoridad Competente (ICBF- Comisaria de Familia).
8. Las familias deben favorecer la participación de los niños y niñas en el servicio para garantizar el derecho a la educación inicial y deben promover un cuidado adecuado, sensible y seguro en los días que no haya prestación del servicio. Las familias que no cumplan con los horarios establecidos deberán traer una carta socializando la situación particular.
9. Informar a las profesionales de atención a la primera infancia cualquier novedad con la cual ingrese el niño o niña al Jardín Infantil (Accidente, lesión, síntoma, etc).
10. No ingresar a niños y niñas al Jardín Infantil consumiendo alimentos (Dulces, pañetes...) y generar hábitos de alimentación saludables al interior del hogar (Consumo de frutas, verduras, vitaminas, proteínas...).
11. Las familias deben asistir a los procesos de orientación brindados por el equipo interdisciplinario con el fin de permitir atención integral a nivel infantil y familiar.
12. La familia debe autorizar la activación de la póliza en caso en que el niño o niña presente un accidente al interior de la Unidad Operativa con el fin de llevar a cabo acompañamiento a Entidad prestadora del servicio de salud. Cabe resaltar, que si la familia no desea realizar la activación de la póliza, el Jardín Infantil respeta la decisión.
13. Las familias deben garantizar un ambiente adecuado, seguro y sensible a los niños y niñas en el marco de la prevención, de violencias y la promoción del buen trato, de igual manera deben informar cualquier situación de riesgo infantil y garantizar acceso oportuno a SERVICIOS DE SALUD a través de esquemas de vacunación, valoración integral y controles establecidos por ley. En caso de incumplimiento la familia continuará en seguimiento por parte de la Entidad Competente.
14. Realizar acompañamiento a escenarios territoriales en los cuales se requiera la participación familiar y/o autorizar previamente la participación de los niños y niñas en dichos espacios (IDEARTES SALUD...).
15. Asistir y participar activamente en las convocatorias que se realicen, acompañar y fortalecer desde casa los hábitos y aprendizajes que se promueven en el Jardín.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
-------------	--------------	--------------------

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Zaida Cuervo	Responsable J. I	J.I Antón Pirulero	
Viviana Jaramillo	Responsable J. I	J.I Antón Pirulero	
Angie Pérez Otero	Psicóloga	SDIS Engativá	

Anexos:

Elaboró: Angie Pérez Otero.